



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 72**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día tres de noviembre, del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

	Horario
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	2:20 p.m.
4. AMPLIACIÓN DE TRES CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021.	2:30 p.m.
5. APROBACIÓN DE CARTA DE DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SERVICIOS	2:40 p.m.
6. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL	2:50 p.m.
7. PROPUESTA PARA SUBARRENDAR INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	3:00 p.m.
8. AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE SILLAS SECRETARIALES AL MINISTERIO DE SALUD EN EL MARCO DE APOYO CONTRAL EL COVID-19.	3:10 p.m.
9. AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE VEHICULO DE NATURALEZA RÚSTICA PARA USO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA	3:20 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de Secretario de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Miembro propietario Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente Consejo Directivo por parte de ISSS
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Miembro Propietario Cruz Roja.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número setenta y uno para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por-CD
1	Acuerdo No. 112/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 73/2021 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO DE REDES TELEFÓNICAS E INFORMÁTICAS. SEGUNDO PROCESO"	\$ 3,000.00	Téc. Vladimir Salvador Martínez Ruiz, Técnico en Informática	03/11/2021
2	Acuerdo No. 113/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 74/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE HONESTIDAD AL PERSONAL EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FOSALUD"	\$ 2,986.93	Licda. Sindy Maritza Velis Velis, Colaboradora Administrativa	03/11/2021
3	Acuerdo No. 114/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 75/2021 "SERVICIO DE REMODELACIÓN DE RED DE VOZ Y DATOS DE ALMACÉN LAS PALMAS"	\$ 10,000.00	Ing. Denys Rubén Flores Zuleta, Encargado de Sección Sistemas de Redes y Comunicaciones	03/11/2021
4	Acuerdo No. 115/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 76/2021 "SEGUNDO PROCESO DE ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CAE SAN MARTÍN PARA EL AÑO 2021"	\$ 1,600.00	Dr. Douglas Genaro Sánchez Alvarado, Coordinador Operativo del SEM	03/11/2021

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra de acuerdo al detalle propuesto, de conformidad al artículo 82 Bis de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. AMPLIACIÓN DE TRES CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que el Administrador de los contratos números 07/2021, 08/2021 y 09/2021, todos derivados de la LP No. 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021", servicio contratado con las empresas "HERBERT OUVÉR LOBOS / AUTOMOTRIZ LOBOS", por un monto de \$54,658.01, por el ítem seis; "IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.", por un monto de \$354,810.52, por los ítems uno, dos, tres y cinco; y "CODREISA, S.A. DE C.V.", por un monto de \$145,000.00, por el ítem cuatro; respectivamente;



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

presentó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, memorándum con referencia No. GA-SG-AT 2021-347, de fecha 22 de octubre del año 2021; en el que solicita la ampliación del 20%, de los contratos en referencia.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo, que se requiere la ampliación de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, debido al incremento de misiones oficiales, inspecciones realizadas por las UDAT y traslados de pacientes por COVID-19, lo cual ha generado mayor demanda de mantenimientos de la flota vehicular, por tanto, es necesaria la ampliación para cumplir con la demanda del servicio.

Finalmente, el Director Ejecutivo expresa que la ampliación de los contratos, se realizaría de acuerdo al detalle siguiente:

AMPLIACIÓN DE CONTRATOS POR UN 20.00% DEL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO			
No.	No. de Contrato	Monto Contratado	Monto de la ampliación
1.	07/2021	\$54,658.01	\$10,931.60
2.	08/2021	\$354,810.52	\$70,962.10
3.	09/2021	\$145,000.00	\$29,000.00
MONTO TOTAL DE AMPLIACIONES			\$110,893.70

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la aprobación para ampliar el monto de los contratos números 07/2021, 08/2021 y 09/2021, todos derivados de la LP No. 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021", con las empresas "HERBERT OUVÉR LOBOS / AUTOMOTRIZ LOBOS", "IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V." y "CODREISA, S.A. DE C.V.", respectivamente, por un monto total de \$110,893.70.

De esta manera, se permitirá cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular y continuar cubriendo la demanda del servicio de transporte institucional, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

Dicha ampliación de contratos tiene su base legal en los Arts. 83-A y 83-B de la LACAP.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la ampliación del monto de los contratos números 07/2021, 08/2021 y 09/2021, todos derivados de la LP No. 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2021", con las empresas "HERBERT OUVÉR LOBOS / AUTOMOTRIZ LOBOS", "IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V." y "CODREISA, S.A. DE C.V.", respectivamente, de acuerdo a lo antes expuesto y de conformidad al artículo 83-A LACAP.

5. APROBACIÓN DE CARTA DE DERECHOS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SERVICIOS

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que mediante oficio PRE-DC-319-2021, de fecha 10 de agosto del presente año, proveniente de la Defensoría del Consumidor, se realizó la invitación a FOSALUD, para formar parte de la iniciativa de "formulación de Cartas de Derechos de Consumidores y Usuarios de Servicios".



Dicha iniciativa consistía en la participación de tres miembros de la institución en una serie de talleres virtuales que tienen como objetivo capacitar a las personas designadas por las instituciones públicas convocadas para la formulación, elaboración, actualización y promoción de la Carta de Derechos de los Consumidores y Usuarios.

En este orden, se informa que luego de la capacitación respectiva, se presenta para su conocimiento y aprobación, el documento final de la Carta de Derechos de los Consumidores y Usuarios propuesto por FOSALUD, estableciendo, los derechos y deberes de los pacientes, compromisos de calidad, Directorio de Servicios, información para presentar sugerencias y quejas, entre otros aspectos relevantes.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en este acto mediante Presentación se explica y detalla los aspectos más relevantes de la Carta de Derechos de los Consumidores y Usuarios FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la carta de derechos de consumidores y usuarios de servicios de conformidad a lo antes planteado.

6. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

El Director Ejecutivo hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental es necesaria la conformación de una Comisión de Ética Gubernamental que estará integrada por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes, que serán nombrados uno por la Autoridad; otro por el Tribunal de Ética Gubernamental; y el tercero será electo por los servidores públicos de la respectiva institución.

Que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #14 de fecha 31 de enero del año 2020, se aprobó por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental, sin embargo los empleados nombrados para tales efectos ya no laboran para la institución.

Por tanto, es necesario realizar los nombramientos respectivos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, tomando en cuenta los requisitos y las funciones de las Comisiones de ética Gubernamental, establecidos en el artículo 27 del Reglamento citado.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que los miembros propietarios y suplentes durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos. La Comisión actuará a través de sus miembros propietarios, y a falta de éstos por medio de sus respectivos suplentes.

NOMBRAMIENTO MIEMBRO POR LA AUTORIDAD

De conformidad al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, le corresponde a la autoridad nombrar a su miembro propietario y suplente entre el personal de la institución que reune los requisitos del artículo 30 del Reglamento citado.

Por lo anterior, se somete a consideración de este Consejo Directivo el nombramiento del miembro nombrado por la autoridad.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

NOMBRAMIENTO MIEMBRO TRIBUNAL

El Tribunal nombrará como miembros propietario y suplente de la Comisión o como Comisionado de Ética propietario y suplente al servidor público que en cada una de las instituciones ejerza la dirección de Recursos Humanos o bien la jurídica. En ambos casos, si no existiesen dichos puestos se nombrará respectivamente al servidor público que, aunque con otra denominación, realice funciones equivalentes.

En este sentido, de parte de nuestra institución será la Gerente de Talento Humano la miembro propietario y la Gerente Legal, su suplente.

NOMBRAMIENTO MIEMBRO POR SERVIDORES PÚBLICOS

Con respecto al miembro de la Comisión y su suplente, cuya elección corresponde a los servidores públicos, informa el Director Ejecutivo que serán elegidos mediante votación igualitaria y secreta, para tales efectos se realizarán la logística para efectuar la votación.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se realicen todas las gestiones necesarias para la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental.

7. PROPUESTA PARA SUBARRENDAR INMUEBLE PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en sesiones anteriores se había expresado la necesidad de contar con un espacio físico más amplio y adecuado para albergar las oficinas administrativas, debido al crecimiento de nuestra institución y su talento humano.

En este sentido, se han realizado varias gestiones para la búsqueda de un nuevo local, mediante sondeos de mercado, comparación de precios y visitas a los lugares que potencialmente pudieran albergar nuestras oficinas.

En este mismo esfuerzo, se presentan a los miembros de este Consejo Directivo la propuesta para subarrendar el local siguiente:

EDIFICIO PARA OFICINAS EN COLONIA SAN FRANCISCO

Dirección: Urbanización San Francisco, Lote #11, Polígono #7, San Salvador.

Propietario: El inmueble se encuentra inscrito a favor del señor _____ al asiento SEIS de la matrícula _____ en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador.

Descripción: Terreno de 2,000.00 Vr2 con 770 Mt2 de Área de Oficinas en Dos Niveles, Más de 20 oficinas Amplias e independientes cada una con Baño, con su Respectiva Área de Bodega y Archivo cada una, Salones de Reuniones Alfombrados, Cafetería, Área de comedor, Área de Recepción, Área de Mantenimiento y Oficios Varios completa, Área de Caseta de Vigilancia, Área de Bodega y Archivo, Área para Contenedor de Basura; 18 Baños (18 Servicios Sanitarios, 18 Lavamanos y 1 Ducha); Cisterna de 30 Mt3, Parqueo para 60 Vehículos, Cerco Perimetral Eléctrico en todo el Contorno de la Propiedad.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Todas las Oficinas cuentan con la Instalación Eléctrica para Equipos de Aire Acondicionado; Portón corporativo Eléctrico, y Puerta Principal de Acceso para Control de Personal; todas las Ventanas del Edificio cuentan con Vidrios de Bronce, Aislantes de Ruido, con Perfilería de PVC Tipo Europea; Detectores de Humo, Lámpara de Emergencia y Extintores; Lámparas de Parqueo Interno Tipo Ahorrativo con Excelente iluminación, Lámparas Internas en Áreas de Oficina tipo Ahorrativas con Excelente iluminación; el Edificio posee Excelente Iluminación y Ventilación Natural; Zona Estratégica Comercial y Oficina; Fácil Acceso al Transporte Público.

Precio: CANON MENSUAL \$7,700 + IVA.

Plazo: UN AÑO PRORROGABLE, desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

El inmueble relacionado se encuentra arrendado por la empresa CRISTALEX S.A. de C.V., quien nos lo subarrendará, de conformidad a la cláusula X) del contrato de fecha 18 de enero de 2013 que celebró con el señor _____ y que actualmente se encuentra vigente en virtud de prórrogas debidamente formalizadas. Dicha Cláusula Especial establece: *“La Sociedad Arrendataria podrá subarrendar total o parcialmente el inmueble anteriormente descrito, ya sea a personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras, instituciones autónomas o semiautónomas y ONG con fines de lucro o no, en el plazo o condiciones que estime conveniente.”*

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba se realice contrato de subarrendamiento del inmueble ubicado en Urbanización San Francisco, Lote #11, Polígono #7, San Salvador, inscrito bajo la matrícula _____ en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, con la sociedad CRISTALEX, S.A. de C.V., por un plazo de un año prorrogable, contado a partir del día uno de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 de conformidad a lo antes expuesto.

8. AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE SILLAS SECRETARIALES AL MINISTERIO DE SALUD EN EL MARCO DE APOYO CONTRA EL COVID-19.

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en el contexto en la lucha contra la pandemia del COVID- 19, se ha recibido oficio N° 2021-6002-68, de fecha 26 de octubre del presente año, suscrito por la Viceministra de Operaciones del MINSAL, mediante el cual solicita la donación de 15 sillas secretariales, las cuales serán utilizadas en el Programa de Desarrollo para Digitalización del Sistema de Salud, que se desarrolla en el Hospital Nacional El Salvador.

En este sentido, se ha realizado la consulta a la Gerencia Administrativa acerca de la existencia y disponibilidad de dichos bienes, manifestando que en virtud de compra realizada por FOSALUD a principios de este año, se cuenta con las existencias y disponibilidad requeridas por la reserva estratégica.

Asimismo, por tratarse de una iniciativa en beneficio de la población en general y de una institución que al igual que el FOSALUD, vela por la salud integral de sectores vulnerables de la sociedad, y por ser ambas instituciones miembros del Sistema Integrado de Salud y estar obligados constitucionalmente a colaborar entre sí, se ha analizado que es factible la petición realizada de proporcionar las sillas secretariales, por un monto total aproximado de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Sobre la base de lo planteado, el Director Ejecutivo, presenta la propuesta, y la somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo asistentes, asimismo, solicita autorización para suscribir el documento legal correspondiente.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza la entrega de las sillas secretariales al Ministerio de Salud para apoyar en la lucha contra la pandemia del COVID- 19, asimismo, se autoriza al Director Ejecutivo de FOSALUD para suscribir el documento legal correspondiente.

9. AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE VEHICULO DE NATURALEZA RÚSTICA PARA USO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que la calidad de uno de los vehículos disponibles para cubrir las obligaciones administrativas de Dirección Ejecutiva, no cumplen con las características necesarias para el desarrollo de las actividades a nivel nacional y en zonas de difícil acceso.

Por tanto, se solicita autorización a los miembros del Consejo Directivo para adquirir un vehículo de naturaleza rústica, que estará asignado a Dirección Ejecutiva, que posea las especificaciones técnicas y características necesarias para cubrir las exigencias y compromisos en todo el territorio nacional con mayor eficiencia, en consecuencia, dos de los vehículos que actualmente están asignados a Dirección Ejecutiva serán redistribuidos en las áreas operativas de FOSALUD.

En este sentido, se sugiere que la compra del vehículo pueda financiarse con el presupuesto asignado a la compra por Libre Gestión 43/2021 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SEDE CENTRAL", por \$85,000.00, mediante la cual, se pretendía la adquisición de un PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (AÑO: 2021-2022) y un MICROBUS PARA 16 PERSONAS (AÑO: 2021-2022), **que quedó desierta por ausencia de participantes el día 31 de agosto del presente año.**

Sigue manifestando el Director Ejecutivo, solicita se autorice el proceso de compra para la adquisición de un vehículo de naturaleza rústica, con la finalidad de cumplir con eficacia y eficiencia las funciones que le han sido conferidas, de conformidad al artículo 19 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución del FOSALUD.

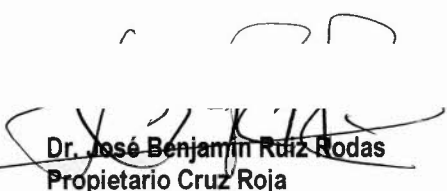
Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza el inicio del proceso de compra para la adquisición de un vehículo de naturaleza rústica, el cual estará asignado a Dirección Ejecutiva, en consecuencia, dos de los vehículos que actualmente están asignados a Dirección Ejecutiva serán redistribuidos en áreas operativas de FOSALUD.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.


Lic. Rodolfo Herrán Martínez Torres
Propietario Ministerio de Hacienda



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja


Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS


Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho Primera Dama




Dr. Carlos Emilio Nuñez Sandoval
Secretario de Consejo Directivo